



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 22 DIC 2009

VISTO:

La Resolución CDFCE N° 148/09 y la Nota DFCE N° 424/09; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CDFCE N° 148/09 se establecieron las funciones y el modo de elección de los Delegados Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y se convocó a elecciones de los mismos;

Que dicha elección se llevó a cabo el día 10 de diciembre de 2009, resultando electos en la Delegación Académica Comodoro Rivadavia el Lic. Alejandro Milton JONES; en la Delegación Académica Esquel, el Lic. Carlos Alfredo BAROLI y en la Delegación Académica Ushuaia, el Cr. Ricardo Andrés FRIAS;

Que conforme la Nota DFCE N° 424/09 el Sr. Decano propicia la designación de los mismos, asimilándolos como Secretarios de Facultad con dedicación Exclusiva, a los efectos remunerativos;

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 096/09;

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 19 de diciembre de 2009.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR**, a partir del 01 de Febrero de 2010 y hasta el 31 de Enero de 2012, a los **Delegados Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas** electos, conforme el siguiente detalle:

Apellido y Nombre	Delegación Académica	Cargo
Lic. Alejandro Milton JONES	Comodoro Rivadavia	Sec. de Facultad Exclusivo
Lic. Carlos Alfredo BAROLI	Esquel	Sec. de Facultad Exclusivo
Cr. Ricardo Andrés FRIAS	Ushuaia	Sec. de Facultad Exclusivo

ARTÍCULO 2°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



[Handwritten Signature]
Cr. RICARDO MARIO BARRERA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB